



Convocatoria de

Becas destinadas a paliar los efectos económicos de la crisis de la COVID-19 para el alumnado que realice estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza en el curso académico 2020-2021

Con financiación del Gobierno de Aragón

Resolución Definitiva

Una vez resueltas las alegaciones a la propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en la base duodécima de la resolución de 22 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan las “becas destinadas a paliar los efectos económicos de la crisis de la COVID-19 para el alumnado que realice estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza en el curso académico 2020-2021”, la Comisión de Selección de becarios, en sesión celebrada el 21 de junio de 2021, tras revisar las solicitudes presentadas, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Conceder la beca a las personas solicitantes que se indican en el Anexo I con las cuantías que en él se determinan.

Segundo.- Denegar la beca a las personas solicitantes que figuran en el Anexo II por el motivo que figura en el mismo.

Tercero.- Publicar la relación de códigos de motivos de denegación y códigos de documentación no aportada que figura en el Anexo III.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://academico.unizar.es/becas/becascovid19>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS

Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]



55b0d95ae4750c2b6c45ec8425dfbad5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55b0d95ae4750c2b6c45ec8425dfbad5>